ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2015

Contratación directa CD N° 01/15 "Contratación de periódicos nacionales" (ID N° 289.404)
Contrato abierto – Plurianual.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de "contratación directa Nº 01/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículos 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 289.404, aprobado por resolución PGR Nº 60/2015.
- La Resolución PGR Nº 81/2015, de fecha 17 de marzo de 2015, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 943/2015, por ₲ 4.162.500.- (guaraníes cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientos), subgrupo de objeto de gasto 330 "productos de papel, cartón e impresos", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 27 de marzo de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato: abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Editorial Azeta S.A.; Editorial el País S.A.; Grafica y Editorial Intersudamericana S.A.; Alfredo Enrique Lird Cáceres, Nolberto Fernández Sánchez y Paola Soledad Escobar.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.5[illegible]
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador De[illegible]do
Mat. Nº 944[illegible]

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 31 de marzo de 2015 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentó un solo sobre; de conformidad a la **Resolución DNCP Nº 805/09** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 01/2015; en la Adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día martes 07 de abril de 2015 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 01/2015, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Diario Express Monto de la oferta: Gs. 19.500.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, que gira en plaza bajo el nombre de **Diario Express**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el propietario, declaración jurada de mantenimiento de oferta de conformidad al formulario Nº 2, por un monto de ₲ 296.325 (guaraníes doscientos noventa y seis mil trescientos veinticinco) ajustándose al 3% establecido; constancia del SIPE Nº 1342345 donde figura en estado activo, la cedula de identidad, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Observación: Dentro del formulario Nº 2, hemos notado un defecto de forma, en donde se detalla el monto de ₲ 296.325, pero en letras figura (guaraníes doscientos noventa y seis mil trescientos veinticinco *mil*), consideramos que el mismo no constituye una desviación significativa y que se trata de un error de buena fe que no pretende confundir a los evaluadores.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a la evaluación de la única oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

De menor a mayor, detallados en el anexo Nº 1.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Lic. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, Sección I, II, y V por tratarse la firma **Alfredo Enrique Lird Cáceres (Diario Express)** de una persona física.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Diario Express
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Presenta

- **Evaluación de la capacidad financiera:** Detallado en el anexo Nº 2.

- **Evaluación de capacidad técnica y Experiencia**

Documentos legales	Diario Express
Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído bienes y/o servicios objeto del presente llamado.	Presenta
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo delos tres (3) últimos años (2012-2013-2014).	Presenta
Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios prestados.	Presenta
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	Presenta

7. Justificación

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador De[illegible]do
Mat. Nº 9442

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el art. 34 de la ley para evaluar y realizar la adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD N° 01/15 "Contratación de periódicos nacionales" (ID N° 289.404) al oferente **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, que gira en plaza bajo el nombre de **Diario Express**, por un monto mínimo de **₲ 4.938.750 (guaraníes cuatro millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido** y por un monto máximo de **₲ 9.877.500 (guaraníes nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AGUDA O.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador De[illegible]do
Mat. Nº 9442

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de oferta

					Diario Express
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Precio unitario**
1	55101504-001	Provisión de periódicos ULTIMA HORA de lunes a viernes, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos (precio por unidad)	Unidad	1	6.500
2	55101504-001	Provisión de periódicos ABC de lunes a viernes, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos (precio por unidad)	Unidad	1	6.500
3	55101504-001	Provisión de periódicos LA NACION de lunes a viernes, con los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición incluidos (precio por unidad)	Unidad	1	6.500
				Totales	**19.500**
	Monto min.	**₲ 4.938.750.-**			
	Monto máx.	**₲ 9.877.500.-**			

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA G. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador De[illegible]do
Mat. Nº 9442

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General [illegible] República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIA
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 – Capacidad financiera

Diario Express		
2011		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
1.355.591.213	23.689.356	1.902.226.755
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
23.689.356	2.380.864.855	2.357.175.499
57	**0,01**	**81**
2012		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
1.965.942.501	351.549.283	2.425.122.075
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
351.549.283	3.246.369.498	2.894.820.215
6	**0,11**	**84**
2013		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
2.617.138.661	480.095.416	1.933.204.583
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
480.095.416	2.891.638.706	2.411.543.290
5	**0,17**	**80**

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República